ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 45 PARA LAS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA MANCUSO & CÍA S.R.L.

Conste por el presente documento, la Adenda al **CONTRATO Nº 45** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - LOTE Nº 2: Construcción de Aulas - Filial San Pedro del Ycuamandyyú"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **MANCUSO & CÍA S.R.L.**, en adelante el CONTRATO que celebran, de una parte la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 770.126, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado N° 1799/2016 del 02 de Agosto del 2016, a la que en adelante se le denominará LA FACULTAD y/o EL CONTRATANTE y de la otra parte, el Señor **CLAUDIO CABRAL LOVERA** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.284.319, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **MANCUSO & CÍA S.R.L.** con RUC Nº 80028337-6 y domicilio legal en la casa de la calle Juan de Mena Nº 620 - Luque, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 24 de Noviembre de 2017, por Resolución del Decano Nº 2161/2017 se adjudicó a la Empresa **ARQUITEC S.A.**, el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - LOTE Nº 2: Construcción de Aulas - Filial San Pedro del Ycuamandyyú**. ----------

1.2. Con fecha 27 de Noviembre de 2017, las partes, suscribieron el Contrato Nº 45. ----------

1.3. Con fecha 30 de Agosto de 2018, por Resolución del Decano N° 1566/2018 se aprueba la Adenda que modifica el Contrato. ----------

1.4. Con fecha 30 de Agosto de 2018, las partes suscribieron la Adenda Nº 1. ----------

1.5. Con fecha 03 de Setiembre de 2018, por Resolución del Decano N° 1601/2018 se aprueba la Adenda que modifica el Contrato. ----------

SEGUNDA: OBJETO.

2.1. El objeto de la presente Adenda es la modificación del Contrato en las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera en cuanto al plazo de terminación de la Obra. Además la Cláusula Vigésimo Quinta a fin de adecuar el proyecto a las necesidades de la Institución, según se determina en la resolución que autoriza la presente Adenda y que pasa a formar parte integrante del Contrato, así como los planos, cuadros de cómputos métricos y cronograma de obras en los que constan las modificaciones de Obras a realizarse.----------

TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA DEL CONTRATO.

Por medio del presente documento, LAS PARTES acuerdan modificar:

3.1 La Cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** del Contrato que queda redactada como sigue:
EL CONTRATISTA está obligado a comenzar la obra en el plazo de **5 días calendarios** contados a partir del pago del Anticipo, con la correspondiente Acta de Inicio de Obra. ----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de **doscientos cuarenta (240) días**, contados desde el acta de inicio de la respectiva obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados. ----------

El Cronograma de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

3.2 La Cláusula **DÉCIMO TERCERA** del Contrato que queda redactada como sigue:
Llegado al término de los **doscientos cuarenta (240) días** de iniciada la obra y con el 100 % concluido, LA FACULTAD procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 8 días corridos, a la ejecución de estos trabajos. ----------

3.3 Las Pólizas de Seguros Nº 59.1506.0000203.0000; 59.1503.0000340.0000; 59.1517.0000326.0000; 59.1402.0000353.000; 59.0401.0001221.0000 y 59.1110.0000525.0000 emitidas por la Compañía ***ROYAL DE SEGUROS S.A.*** a favor de la ***FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS*** para Garantizar el Cumplimiento del Contrato previsto en las **CLÁUSULAS: DÉCIMO SEXTA** y **DÉCIMO SÉPTIMA**, deberán ser endosadas por el plazo de prórroga otorgado.

CUARTA: PRECIO.

4.1 El precio de la obra a incorporarse para el ***LOTE Nº 2*** asciende a la suma de ***Gs. 16.828.000.-*** *(Guaraníes dieciséis millones ochocientos veintiocho mil).* ----------

QUINTA: INTERPRETACIÓN.

5.1 LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente instrumento y que derogan a las que en el contrato se opongan a ellas, las demás disposiciones del CONTRATO, permanecen vigentes y con plena validez. ----------

5.2 Asimismo, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO y su Adenda al mismo tiempo se interpretarán y ejecutarán como un solo instrumento. ----------

5.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en el CONTRATO y los términos de la presente Adenda, primará lo establecido en ésta última. ----------

SEXTA: DECLARACIÓN.

6.1. LAS PARTES declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes. ----------

SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes. ----------

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de San Lorenzo, a los 03 días del mes de Septiembre del año 2018. ----------

Sr. Claudio Cabral Lovera
Representante Legal
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNA · DECANATO

Prof. Ing. Agr. Luís Guillermo Maldonado Chamorro
Decano

ANEXO I

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. 26 - I.D. Nº 326.835

LOTE Nº 2: CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ

Trabajos no Realizados.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MANCUSO & CÍA. S.R.L. PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MANCUSO & CÍA. S.R.L. PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	72131601-001	**ESTRUCTURA**				
2.2		Pilotes straus	ml	-210	300.000	-63.000.000
3		**ALBAÑILERÍA**				
3.2		Relleno y compactación manual	m3	-25	120.000	-3.000.000
3.6		Contrapiso de 10cm hormigón pobre (en maquina)	m2	-277	38.000	-10.526.000
		MONTO TOTAL				**-76.526.000**

Trabajos Extraordinarios Aprobados.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MANCUSO & CÍA. S.R.L. PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MANCUSO & CÍA. S.R.L. PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	72131601-001	**ESTRUCTURA**				
2.9		Rampa HoAo	m3	7,3	1.900.000	13.870.000
2.12		Cabezales de HºAº	m3	11,76	1.900.000	22.344.000
3		**ALBAÑILERÍA**				
3.13		Contrapiso de 10cm hormigón pobre (en maquina) P.A.	m2	300	38.000	11.400.000
3.14		Piso tipo granito reconstituido con carpeta de colocación- en Planta Alta	m2	300	62.000	18.600.000
3.15		Zócalos P.A.	ml	200	25.500	5.100.000
4		**ABERTURAS**				
4.1		Ventanas del tipo blindex corredizas en dos hojas	unid.	8	600.000	4.800.000
4.2		Puertas del tipo placa y marcos de lapacho, colocadas, con herrajes, cerraduras, barnizadas	unid.	2	1.250.000	2.500.000
6		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
6.7		Artefactos de iluminación de embutir en cielo raso	unid.	8	400.000	3.200.000
8		**DESAGÜE PLUVIAL**				
8.1		Canaletas de chapa galvanizadas desarrollo 60	ml	12	145.000	1.740.000
10		**VARIOS**				
10.3		Barandas	ml	35	280.000	9.800.000
		MONTO TOTAL				**93.354.000**

Diferencia a Adendar	**16.828.000**

El Total de la Ampliación del Contrato original para el **LOTE Nº 2** es de **Gs. 16.828.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos veintiocho mil)**. ----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.